

3727

ORDEN de 17 de enero de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, el cómputo de servicios reconocido y con carácter provisional se declara desierto el concurso de traslado en plazas no escalafonadas de Practicantes

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de fecha 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fue convocado concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en plazas no escalafonadas de Practicantes, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria, Este Departamento resuelve:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de este Departamento de 10 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28).
2. Declarar desiertas las plazas convocadas, dado que los concursantes solicitaron otras con preferencia.
3. Recursos y reclamaciones contra la presente Orden.

3.1 Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2 Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Vitoria, 17 de enero de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Director de Servicios.

CATALUÑA

3728

ORDEN de 17 de enero de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, el cómputo de servicios reconocido y con carácter provisional se declara desierto el concurso en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fue convocado concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria, Este Departamento resuelve:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de este Departamento de 10 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28).
2. Declarar desiertas las plazas convocadas, dado que los concursantes solicitaron otras con preferencia.
3. Recursos y reclamaciones contra la presente Orden.

3.1 Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2 Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, José Laporte Sala.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico, Departamento de Sanidad y Seguridad Social, Generalidad de Cataluña.

3729

ORDEN de 17 de enero de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se declara desierto definitivamente el concurso de traslado en la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de fecha 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fue convocado concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de

trabajo vacantes en la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares, declarada desierto con carácter provisional por otra de 10 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 24), sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Este Departamento, seguidos todos los trámites previstos en la convocatoria, declara desierto con carácter definitivo el mencionado concurso.

Contra esta Orden, y previo al contencioso-administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, José Laporte Sala.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico, Departamento de Sanidad y Seguridad Social, Generalidad de Cataluña.

3730

ORDEN de 17 de enero de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, el cómputo de servicios reconocido y con carácter provisional se declara desierto el concurso en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fue convocado concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria, Este Departamento resuelve:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de este Departamento de 10 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 24).
2. Declarar desiertas las plazas convocadas dado que los concursantes solicitaron otras con preferencia.
3. Recursos y reclamaciones contra la presente Orden.

3.1 Contra lo dispuesto en el punto 1 los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2 Contra lo dispuesto en el punto 2 los interesados pueden presentar reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados, asimismo, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, José Laporte Sala.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico, Departamento de Sanidad y Seguridad Social, Generalidad de Cataluña.

3731

ORDEN de 17 de enero de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, el cómputo de servicios reconocido a unos y otros y se hace pública la adjudicación provisional de plazas en el concurso de traslado en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Puericultores, así como sus resultados.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fue convocado concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Puericultores, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria, Este Departamento resuelve:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de este Departamento de 10 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 24).
2. Adjudicar con carácter provisional la plaza de Barcelona a don Luis Cardona Gómez (cinco años y dieciséis días), significándose que a los concursantes que no figuran en la presente no les ha correspondido plaza, bien por no haberse convocado las por ellos solicitadas o por haber correspondido a otros con mejor derecho.
3. Recursos y reclamaciones contra la presente Orden.

3.1 Contra lo dispuesto en el punto 1 los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el